

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 21755

Origen: Cámara Representantes - Acosta y Lara, Guzmán

Análisis: Modifícase el art. 47 del Código Tributario, Texto Ordenado 1996, "Secreto de las actuaciones": "La Administración Tributaria y los funcionarios que de ella dependen, están obligados a guardar secreto de las informaciones que resulten de sus actuaciones administrativas o judiciales. Cuando un contribuyente fuera suspendido temporal o permanentemente de su actividad por defraudación fiscal y grave perjuicio al Estado, los funcionarios dependientes de la Administración Tributaria, estarán exentos de guardar el secreto referido en el párrafo anterior sin ningún tipo de consecuencia personal, funcional y/o administrativa, pudiendo informar solo y exclusivamente la razón social del contribuyente sancionado y la identidad del o los responsables de la firma. Asimismo, dichas informaciones sólo podrán ser porporcionadas a la Administración Tributaria, a los Tribunales de Justicia en materia penal, de menores, o aduanera, y a los Representantes Nacionales y Senadores mediante el mecanismo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República; así como también cuando por las vías correspondientes se solicitare información mediante exhorto, efectuados por Tribunales de Justicia extranjeros debidamente diligenciados, cuando esos órganos entendieran que fuera imprescindible para el cumplimiento de sus funciones y los solicitaren por resolución fundada en todos los casos. Cualquier desapego a lo estrictamente determinado por el párrafo precedente, será considerado como la violación de esta norma, aparejando responsabilidad y será causa de destitución para el o los funcionarios infidentes".

Título: ACTUACIONES MATERIA TRIBUTARIA. SECRETO. REGIMEN. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
22-04-2003	CRR	2941/2003	ACTUACIONES MATERIA TRIBUTARIA. SECRETO. REGIMEN. MODIFICACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	2941/2003

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
22-04-2003	CRR	Extraordinaria . Sesión:11	Diario Nro.3113 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2941/2003	1250/0 HTML PDF	SECRETO DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. Modificación del artículo 47 del Código Tributario.

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
22-04-2003	CRR	2941/2003	Entrada a Cámara de Representantes.
22-04-2003	CRR	2941/2003	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:8 Diario:3113 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
22-04-2003	CRR	2941/2003	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:11 Diario:3113
23-04-2003	CRR	2941/2003	Recepción por parte de Div.Comisiones.
23-04-2003	CRR	2941/2003	Se distribuye repartido. Rep.1250/0 HTML PDF SECRETO DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA TRIBUTARIA. Modificación del artículo 47 del Código Tributario.
23-04-2003	CRR	2941/2003	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
30-04-2003	CRR	2941/2003	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 188.
15-02-2005	CRR	2941/2003	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Art. 147
15-02-2005	CRR	2941/2003	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	2941/2003	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:25 Diario:3239
18-03-2005	CRR	2941/2003	Recepción por parte de Archivo. Folios: 4